

SALUD

Designan Ejecutivo Adjunto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 698-2016/MINSA**

Lima, 14 de setiembre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 493-2016/MINSA de fecha 13 de julio de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a (CAP-P N° 121), Nivel F-4, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se encuentra calificado como de confianza;

Que, el citado cargo se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar al profesional que lo desempeñará;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al economista Edson Joel Delgado Rodríguez, en el cargo de Ejecutivo Adjunto (CAP-P N° 121), Nivel F-4, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1428529-1

Aceptan renuncia y designan Director Ejecutivo de la Oficina de Presupuesto y Financiamiento de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 699-2016/MINSA**

Lima, 14 de setiembre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 493-2016/MINSA, del 13 de julio de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP-P N° 158) de la Oficina de Presupuesto y Financiamiento de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, por Resolución Ministerial N° 567-2016/MINSA, del 4 de agosto de 2016, se designó al economista Víctor Abel Jesús Peña Flores en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina de Presupuesto y Financiamiento de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo antes señalado, resultando pertinente aceptar la misma y designar a quien ejercerá el cargo en mención;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el economista Víctor Abel Jesús Peña Flores al cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina de Presupuesto y Financiamiento de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al economista Ceferino Arturo Arévalo Luna, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP-P N° 158), Nivel F-4, de la Oficina de Presupuesto y Financiamiento de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1428529-2

Dan por concluida designación y designan Ejecutivo Adjunto I del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 700-2016/MINSA**

Lima, 14 de setiembre del 2016

Visto, el expediente N° 16-085235-001, que contiene la Nota Informativa N° 058-2016-CENARES/MINSA, emitida por la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 493-2016/MINSA de fecha 13 de julio de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP - P N° 1922), del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, se encuentra calificado como de confianza;

Que, con Resolución Ministerial N° 115-2015/MINSA de fecha 25 de febrero de 2015, se designó al economista Eric Fermín Cruzalegui Arellano, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I de la ex Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 191-2016/MINSA de fecha 16 de marzo de 2016, se dispuso la equiparación, en forma transitoria, de los órganos de la estructura orgánica del Ministerio de Salud conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-SA, con los órganos de su anterior estructura orgánica aprobada por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, equiparando al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud como órgano equivalente a la ex Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, mediante documento de Visto, la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de

Recursos Estratégicos en Salud solicita dar por concluida la designación del economista Eric Fermín Cruzalegui Arellano, así como designar al licenciado en administración Javier Martín Ruiz Barcellos, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP - P N° 1922);

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del economista Eric Fermín Cruzalegui Arellano, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 115-2015/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al licenciado en administración Javier Martín Ruiz Barcellos, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, Nivel F-4, (CAP – P N° 1922), del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1428529-3

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Otorgan a Sotenza S.A.C., la renovación del permiso de operación de aviación comercial: trabajo aéreo - fumigación agrícola y publicidad

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 409-2016-MTC/12

Lima, 15 de agosto del 2016

Vista la solicitud de la empresa SOTENZA S.A.C., sobre la Renovación del Permiso de Operación de Aviación Comercial: Trabajo Aéreo – Fumigación Agrícola y Publicidad;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa SOTENZA S.A.C. cuenta con el Certificado de Explotador N° 071 – expedido el 19 de agosto del 2008 bajo las Regulaciones Aeronáuticas del Perú – RAP 137;

Que, mediante Resolución Directoral N° 206-2012-MTC/12 del 02 de julio del 2012 publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de julio del 2012, se otorgó a la empresa SOTENZA S.A.C., la Renovación del Permiso de Operación de Aviación Comercial: Trabajo Aéreo por el plazo de cuatro años contados a partir del 15 de agosto del 2012 vigente hasta el 15 de agosto del 2016;

Que, mediante Documento de Registro N° T-163700-2016 del 14 de junio del 2016 y Documento de Registro N° E-179527-2016 la empresa SOTENZA S.A.C. solicitó la Renovación del Permiso de Operación antes señalado bajo las mismas condiciones establecidas;

Que, según los términos del Memorando N° 1306-2016-MTC/12.LEG emitido por la abogada de la DGAC, Memorando N° 109-2016-MTC/12.07.PEL emitido por el Coordinador Técnico de Licencias, Informe N° 087-2016-MTC/12.07.AUT emitido por la Coordinadora Técnica de Autorizaciones e Informe N° 313-2016-

MTC/12.07 emitido por el Director de Certificaciones y Autorizaciones; que forman parte de la presente resolución según el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se considera procedente atender lo solicitado en lo pertinente, al haber cumplido la recurrente con los requisitos establecidos en la Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil del Perú; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC; el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2002-MTC actualizado por la Resolución Ministerial N° 644-2007-MTC/01 y sus modificatorias, así como las demás disposiciones legales vigentes;

Que, la administración, en aplicación del principio de presunción de veracidad, acepta las declaraciones juradas y la presentación de documentos por parte del interesado, conforme lo dispone la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en aplicación del Artículo 9°, Literal g) de la Ley N° 27261, la Dirección General de Aeronáutica Civil es competente para otorgar, modificar, suspender y revocar los Permisos de Operación y Permisos de Vuelo, resolviendo el presente procedimiento mediante la expedición de la Resolución Directoral respectiva;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil del Perú; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC; demás disposiciones legales vigentes; y con la opinión favorable de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la empresa SOTENZA S.A.C., la Renovación del Permiso de Operación de Aviación Comercial: Trabajo Aéreo – Fumigación Agrícola y Publicidad, de acuerdo a las características señaladas en la presente Resolución, por el plazo de cuatro (04) años contados a partir del 16 de agosto del 2016, día siguiente a la fecha de vencimiento de la Resolución Directoral N° 206-2012-MTC/12 del 02 de julio del 2012.

El presente Permiso de Operación tiene carácter administrativo, por lo que para realizar sus operaciones aéreas la empresa SOTENZA S.A.C. deberá contar con el Certificado de Explotador correspondiente, así como sus Especificaciones Técnicas de Operación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley y su Reglamentación y de acuerdo a los procedimientos que establece la Dirección General de Aeronáutica Civil, debiendo acreditar en dicho proceso su capacidad técnica.

NATURALEZA DEL SERVICIO:

- Aviación Comercial – Trabajo Aéreo: Fumigación Agrícola y Publicidad.

ÁMBITO DEL SERVICIO:

- Nacional.

MATERIAL AERONÁUTICO:

- Piper PA 25

ZONAS DE OPERACIÓN: DEPARTAMENTOS, AEROPUERTOS Y/O AERÓDROMOS

DEPARTAMENTO: Amazonas

- Chachapoyas, Ciro Alegría, Galilea, Rodríguez de Mendoza.

DEPARTAMENTO: Áncash

- Chimbote.

DEPARTAMENTO: Apurímac

- Andahuaylas

DEPARTAMENTO: Arequipa

- Arequipa, Atico.

DEPARTAMENTO: Ayacucho

- Ayacucho.